

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16432 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 212/09 referente a la concursada Soprohebo, S.L., se ha dictado con fecha 12 de marzo de 2013, providencia dando traslado a los acreedores, así como a la concursada del informe de rendición de cuentas presentado por la Administración Concursal, por plazo de quince días a fin de que, si a su derecho interesare procedan a oponerse a la aprobación de las cuentas, estando a su disposición de todos los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Madrid, 15 de abril de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130019749-1